



AYUNTAMIENTO
DE
CHILOECHES
(Guadalajara)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHILOECHES
ACTA N° 3/2012, ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación
el día dieciocho de abril de dos mil doce.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. César Urrea Miedes.

CONCEJALES:
D. Santiago Gómez Motiño
D^a. María Isabel Fernández Cortijo
D. Miguel Ángel Parro Huerta
D. Luciano Navarro Romero
D^a. Aránzazu González García
D. Ángel Cortés de Agustín
D^a. M^a. Luz García Mazario
D. Marcos Cascajero Cascajero
D. Juan Andrés García Torrubiano
D. Rafael Peñalvo Cortijo

SECRETARIO
Roberto Barrio Tomás
VICESECRETARIA:
D^a. M^a. Pilar Bueno Torres

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), a dieciocho de abril de dos mil doce, siendo las diecinueve horas, en primera convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales cuyos nombres se han expresado, asistidos por el Secretario y la Vicesecretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la forma siguiente:

I.- APROBACION DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Al no manifestar nada en su contra, por unanimidad, se considera aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, n° 2 de 2012, de fecha 28 de marzo de 2012.

A) PARTE RESOLUTIVA

II.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

El Sr. Ángel Cortés, Portavoz del Grupo municipal del PSOE pregunta por el artículo 5 de la Ordenanza, en cuanto a la bonificación establecida para cierto tipo de obras.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una bonificación establecida hace ya año y medio y que se incluyó con motivo de la posible ejecución de la Residencia de Ancianos.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al informe de Vicesecretaría.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que respecto a la división en dos cuotas distintas dependiendo del abastecimiento o del abastecimiento y conservación está conforme pero respecto al incremento del 286 % de la cuota por mantenimiento de contadores se considera excesiva. Pregunta cómo se ha llegado a establecer esa cuota de conservación.

El Sr. Alcalde indica que se ha realizado un estudio económico de gastos e ingresos de los tres últimos ejercicios y se trataba de un servicio muy deficitario por lo que con la propuesta de cuotas se acerca a cubrir los gastos reales de instalación y suministro del contador.

El Sr. Rafael Peñalvo, Portavoz del Grupo municipal de IU manifiesta que el 18 de mayo de 2011 el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Conservación (EUCC) para la liquidación y recaudación de las tasas municipales de abastecimiento de agua y recogida de basura, autorizando al Alcalde para suscribirlo y llegar a un acuerdo con las mismas. Señala que se mantuvieron conversaciones con los Presidentes de las EUCC y que en una reunión con el Presidente de El Mapa y de La Celada, que estaba representado por el de El Mapa, se trataron diversos aspectos que se proponía que se modificaran o adaptaran. Señala que en la reunión se solicitó que el Ayuntamiento asumiera la gestión de la tasa municipal y realizara él las lecturas de los contadores. Señala que hasta ese momento las EUCC recaudaban la tasa municipal sin que existiera nada escrito, por lo que se trataba de actos voluntarios en que las EUCC facilitaban al Ayuntamiento las lecturas de los consumos y el Ayuntamiento efectuaba una liquidación sobre el total en base a la información facilitada. Manifiesta que las EUCC debían abonar el importe total de la liquidación aunque existieran vecinos que no pagaban lo que implica que las EUCC se hacían cargo de las deudas que mantienen esos vecinos. Indica que en la actualidad esta deuda asciende a unos 8.000 € entre las EUCC de El Mapa y La Celada. Manifiesta que uno de los puntos que se trataron en esa reunión era que el Ayuntamiento asumiera esa morosidad. Indica que única y exclusivamente se solicitó que se modificara el convenio que se proponía en esos dos términos, que el Ayuntamiento asumiera las lecturas de los contadores y la morosidad que existía.

Continúa señalando que a continuación la EUCC “Monte de los Santos” interpuso recurso de reposición contra la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua del segundo semestre de 2010, porque se perjudicaba a los vecinos de la EUCC basándose en diversos motivos, como la aplicación de un 10% de incremento para riegos, porque se entendía integrado el mantenimiento de las redes. Señala

que la Corporación les señaló que si se retiraba el recurso se suscribiría el convenio. Manifiesta que en el expediente aparece una Providencia de la Alcaldía en la que se señala “...Esta forma de liquidación de la tasa ha suscitado controversias entre los vecinos del municipio y las Juntas directivas de las EUCC, solicitando que el Ayuntamiento gire liquidaciones individuales a los titulares de los inmuebles.(...) No obstante, remitido a los representantes de las EUCC, se han recibido distintas respuestas modificando el clausulado aprobado por el Pleno de la Corporación y en plazos posteriores a la posible puesta en funcionamiento del convenio propuesto.” Señala que las respuestas presentadas por El Mapa y La Celada ha sido la misma y Monte de los Santos no ha emitido respuesta. Manifiesta que de la Providencia se desprende que al no haberse llegado a un acuerdo se modifica la tasa, cuando en realidad el acuerdo del Pleno de mayo autorizaba al Sr. Alcalde a negociar e introducir modificaciones al convenio que se aprobaba.

Continúa manifestando que la propuesta es que la tasa pasa a tener tres cuotas distintas, una por abastecimiento, otra por abastecimiento y conservación y mantenimiento, cuando es conocido por todos que de las negociaciones del Ayuntamiento con el agente urbanizador Hercesa Inmobiliaria, S.A. se impuso a los propietarios de las EUCC que asumieran todos los costes de los servicios y el mantenimiento de los mismos de una manera obligatoria. Señala que hasta este momento se ha estado pagando por abastecimiento y por conservación y mantenimiento por lo que ha existido discriminación hacia los vecinos de las EUCC. Indica que no está conforme con establecer diferencias entre el pueblo y las EUCC porque todos somos de Chiloeches. Señala que la tercera cuota es por los metros cúbicos consumidos por las EUCC para riegos, baldeos y pérdidas, lo que implica otra discriminación porque cuando existe una avería en el pueblo los vecinos no se hacen cargo. Manifiesta que no es justo que una avería que se puede producir en cualquier tramo de la red y que sea difícil de localizar, además de abonar su reparación, las EUCC tengan que abonar el agua que se ha perdido hasta que se repare en contraposición al pueblo que las averías las repara el Ayuntamiento y del agua que se pierde también se hace cargo el Ayuntamiento.

Continúa señalando que resulta muy curioso que en la Providencia de la Alcaldía se señale que se propone modificar la Ordenanza para una aplicación única e igualitaria de la tasa cuando se ha visto que no lo es al existir tres cuotas distintas y además hace responsabilizarse a las EUCC del agua que se pierda por las averías que se produzcan en la red. Señala que la responsabilidad de una avería no se puede exigir a los vecinos de la EUCC.

Continúa manifestando que el domingo pasado se celebró Asamblea de la EUCC El Mapa y se puso en conocimiento de los miembros de la misma que el Ayuntamiento había presentado la liquidación del primer semestre de 2011 y se decidió que no se pagara porque los vecinos querían pagar al Ayuntamiento directamente tal y como establecía el convenio aprobado por el Pleno.

Asimismo señala que las EUCC de El Mapa, La Celada y Monte de los Santos reclamarán todas las liquidaciones que se les giren y que ante la modificación de la Ordenanza presentarán recurso contencioso-administrativo porque se sienten perjudicados por la diferenciación entre unos vecinos y otros. Indica que esta situación no es buena para el municipio porque si hay controversias hay que tratar de buscar soluciones y no que se sometan a una decisión judicial. Indica que todavía se está a tiempo de acordar una solución, pero no de esta manera imponiendo a las EUCC, propone buscar una solución consensuada en la que todos los vecinos del término municipal se vean integrados sin separaciones ni diferencias. Señala que hasta ahora los vecinos de las EUCC han estado discriminados porque no podían acogerse a las bonificaciones que establecía la Ordenanza y propone llegar a una solución cordial y no acogernos a que la ley dice una cosa u otra porque al final siempre es interpretable.

El Sr. Santiago Gómez, Portavoz del Grupo municipal del PP señala que cuando los vecinos de las EUCC fueron a comprar una vivienda tenía pleno conocimiento de la existencia de los Estatutos de la EUCC, hecho éste que no ocurre en el pueblo. Indica que por este motivo las viviendas tampoco tienen el mismo precio en las EUCC. Señala que la propuesta de modificación es de muy buena fe porque se trata de compensar esa obligación que tiene los vecinos de las EUCC y se establece una cuota del agua más baja. Indica que el Sr. Rafael Peñalvo dice que representa a las EUCC pero que duda que él pueda decidir por todos los vecinos de las EUCC que no se les cobre el agua a un precio más bajo, porque como vecino de La Celada él mismo considera que no puede decir que no se aplique un precio más bajo. Manifiesta que el equipo de gobierno convocó una reunión con los Presidentes de las EUCC para explicarles esta propuesta de modificación de la Ordenanza e inmediatamente el Sr.

Peñalvo manifestó que como Presidente de El Mapa y como representante de Izquierda Unida se negaba a esta propuesta y no lo consultó con nadie, fue una decisión personal, por lo que señala que debería explicarle todo lo sucedido a los vecinos de las EUCC que dice que representa.

El Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento en Pleno propone un convenio para solventar todas las demandas que se planteaban desde las tres EUCC. La EUCC Monte de los Santos quería suscribir el convenio inmediatamente pero La Celada y El Mapa no, por lo que la Corporación entendía que debía adoptarse una solución aplicable a las tres EUCC igual, evitando diferenciar entre unas EUCC y otras. Manifiesta que salvo la respuesta de Monte de los Santos, resulta que La Celada y El Mapa respondieron en octubre de 2011, cuando el acuerdo de Pleno y posterior notificación a los Presidentes y Administradores fue en mayo. Señala que este tiempo en la respuesta demuestra el gran interés de dos de las EUCC en llegar a un acuerdo y dar una solución a los vecinos. Manifiesta que reuniones y negociaciones se han celebrado innumerables; en primer lugar con el Administrador de La Celada y El Mapa. En todas las reuniones se llegaba a un único punto que era que el Ayuntamiento pagara la deuda que existía en concepto de agua por los vecinos. Indica que los técnicos municipales señalaron la imposibilidad de esa asunción de deuda por parte del Ayuntamiento. Manifiesta que una vez celebradas las elecciones municipales, el Primer Teniente de Alcalde le propuso al Administrador de estas EUCC, respecto a la cantidad existente de morosidad en concepto de agua, que el Ayuntamiento se comprometía a incluir una cantidad igual en inversión en los Presupuestos municipales. Señala que la respuesta en ese momento fue que ya no servía. Manifiesta que la postura de las EUCC de La Celada y El Mapa también ha sido que no se podía firmar el convenio porque no se podían facilitar los datos para la elaboración del Padrón de la tasa, mientras que la EUCC Monte de los Santos lo debatieron, informaron a los vecinos y todos menos uno mostraron su conformidad en facilitarlo en soporte informático. Señala que al final de todo resulta que toda la problemática se resume en 8.000 € cuando el Ayuntamiento concede subvenciones a las EUCC que las pueden destinar a lo que quieran por importes superiores.

Continúa señalando que hasta el ejercicio de 2008, y a estos efectos se elaboró un informe, las EUCC cobraban a sus vecinos de conformidad con la Ordenanza mientras que el Ayuntamiento prorrateaba linealmente el total del consumo por el número de viviendas, lo que determina un ahorro para las EUCC de aproximadamente 25.000€ de 2005 a 2008. Pregunta qué ha sucedido con ese dinero, señala que esa cantidad cubre holgadamente esa morosidad que se manifiesta, que incluso podían haber aplicado las bonificaciones que establece la Ordenanza, porque se cogió la aplicación de la Ordenanza para cobrar, pero no para aplicar las bonificaciones que se podían haber aplicado directamente por las EUCC, cubriéndose con esa diferencia de dinero. Indica que el Presidente de la EUCC El Mapa dice que se gasta cada año 50.000 € en averías pero resulta que presenta un Presupuesto a su aprobación con 7.000 € en averías. Señala que el Presidente de la EUCC El Mapa se ha gastado 25.000 € en obras porque ha querido en la semana de las elecciones, se ha gastado dinero en hacer un cerramiento a los buzones, y luego dice que no tiene dinero. Señala que no va a entrar en la gestión de la EUCC y que se podrá gastar el dinero en lo que quiera pero que luego no diga que no tiene dinero. Señala que el Presidente de la EUCC El Mapa solicita un aplazamiento y fraccionamiento de la deuda de la liquidación de agua y basura del segundo semestre de 2010 porque no tiene dinero para pagar y presenta que en cuenta tiene 31.000 €

Continúa manifestando que ahora se quiere retomar y firmar el convenio que proponía el Ayuntamiento, pero que cómo se va a hacer si establecía un calendario para su entrada en vigor que es de imposible cumplimiento, en estos momentos ni siquiera se podría llegar al primer semestre de 2012. Señala que la EUCC Monte de los Santos, en las últimas reuniones solicitaba que se les cobrara el agua en alta y ellos se gestionaban, se estudia el asunto y se ve que es posible legalmente, que ellos podrían gestionar el agua al igual que las EUCC podrían cobrar el alcantarillado. Señala que el Ayuntamiento a los vecinos del pueblo se lo cobra y no hay depuradora, por eso se podría hablar también que los vecinos del pueblo son de segunda porque no tiene el servicio de depuradora y se les cobra la tasa por alcantarillado. Indica que nunca se podrá tener un precio unitario. Manifiesta que ahora también resulta un problema cobrar el agua de riegos y baldeos a 0,34 €/m³ y antes se cobraba a 0,60 €/m³. Señala que es personal del Ayuntamiento el que se encarga, vigila y regula el bombeo de agua al depósito de El Mapa, también si se produce una avería en la acometida para las bombas el Ayuntamiento la arregla cuando todas estas actuaciones les corresponde según Estatutos a las EUCC y según ellos mismos son ellos los que se encargan de todo. Señala que existiendo distintos sistemas y

servicios y de conformidad con lo establecido en la LOTAU no puede haber precios de servicios unitarios. Indica que la situación es que con una densidad de vivienda baja y un porcentaje de empadronamientos muy bajo sólo se recauda el IBI y el mantenimiento y conservación de todos los servicios suponen unos costes económicos muy altos.

Continúa señalando que el establecimiento de la tercera cuota que supone la diferencia del contador en alta de la EUCC restando los consumos de los vecinos del ámbito surgió gracias al Presidente de El Mapa que está tratando de hacer política con este asunto. Manifiesta que en diciembre se produjo una avería que se detectó rápidamente y hasta enero no se quiso arreglar la misma, el resultado fue que se tiraron 6 millones de litros de agua, lo que supone todo el consumo de un mes. Señala que la respuesta del Presidente de la EUCC, cuando se le requirió en diversas ocasiones que lo arreglara, fue que no había máquinas disponibles, cuando todo el mundo sabe que en estos momentos sobran máquinas que estén paradas. Señala que las consecuencias pudieron ser aun peor si el agua hubiera ido contra algún muro. Indica que gracias a esa actuación de mala fe se ha detectado la necesidad de establecer esta cuota, para evitar el incumplimiento de las obligaciones por cuestiones personales. Manifiesta que una situación diferente es cuando se produzca una avería y no esté detectada, porque en esa situación se prorrateará a los consumos normales, indica que esa situación ocurrió con la EUCC La Celada y así se actuó. Indica que el objetivo y fin de esta cuota es que se tenga cuidado y no vuelva a pasar un incidente como el señalado y para evitar que la próxima respuesta de un Presidente sea que no lo va a arreglar, de esta manera, al menos se podrá cobrar el agua que se tira irresponsablemente. Manifiesta que en la modificación de la Ordenanza se recoge que cuando se observe una lectura anómala o si se rompe el contador se practicará un prorrateo con la media de los últimos consumos.

Continúa manifestando que ahora la respuesta es que no se está conforme porque en el pueblo se paga más. Señala que a su parecer con esta propuesta se mejora muchísimo la gestión y se es más coherente con la realidad. Indica que con la modificación el agua comunitaria se gira a la EUCC que a su vez lo repercutirá a todos los vecinos de la urbanización, no solo a los que tengan consumos, señala que esta fórmula mejora lo anterior porque cada propietario pagará lo más justo al servicio que obtiene. Señala que el Pleno en el mes de mayo trató de dar una solución a los problemas y controversias que se estaban planteando y hasta el mes de octubre no se obtuvo respuesta de dos EUCC. Indica que el convenio incluye en su texto que de una parte el Presidente de la EUCC y de otra el Sr. Alcalde y al final pone que se firma, tanto una parte como otra y en el expediente no aparece un convenio firmado y el Presidente de la EUCC El Mapa, que no ha firmado el convenio dice y manda una carta a todos los vecinos de la EUCC diciendo que el 2011 lo cobra ya el Ayuntamiento, indica que ha engañado a la gente. Señala que el convenio establece unas obligaciones y derechos por ambas partes y se ha malmetido a la gente contando lo que interesa a una persona en un momento. Manifiesta que al final se desprende que lo que se estaba buscando es que no se llegara a un acuerdo nunca porque cuando un Presidente decía una cosa llegaba el otro y decía otra y por todo ello el Ayuntamiento no puede estar a esas cuestiones y al final tiene que garantizar la correcta prestación del servicio y su cobro y por ello propone una modificación de la Ordenanza en la que se incluye un precio más bajo para las EUCC y aún así se sigue criticando, lo que demuestra que nunca se podría llegar a un acuerdo cuando cada una de las EUCC se dirige hacia un lado y el representante de El Mapa que también dice representar a La Celada trata de liar el asunto malmetiendo a los vecinos. Manifiesta que al final, de todas las conversaciones que se han mantenido, parece que el único problema son 8.000 € de las EUCC El Mapa y La Celada cuando se han beneficiado en este mismo concepto durante los años 2005 a 2008 de cerca de 25.000 €. Pregunta que dónde está ese dinero, dónde está el convenio firmado en que el Ayuntamiento asuma la recaudación de 2011 como puso por escrito a todos los vecinos el Presidente de El Mapa. Señala que las EUCC han acoplado la Ordenanza municipal como les ha parecido y han obtenido beneficios durante tres años y ahora quieren echar la culpa de todos los males al Ayuntamiento. Manifiesta que nunca se ha suscrito ningún convenio porque no han querido las EUCC de La Celada y El Mapa.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que no considera que deba intervenir en este momento correspondiéndole el turno al Portavoz del Grupo municipal de IU por alusiones.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que lamenta que se hayan efectuado comentarios personales porque se debería respetar a las personas. Solicita que se dirijan él como

Concejales que es el cargo que ostenta en el Pleno de la Corporación y que la gestión de la EUCC El Mapa es autónoma por lo que debería respetarse.

El Sr. Alcalde señala que no ha efectuado comentarios personales.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que él ha transmitido tanto al Presidente de La Celada como a los miembros de la Junta de Gobierno de El Mapa el contenido de la reunión en que los ha representado. Manifiesta que se incide mucho en las actuaciones que él realiza cuando se trata de un vecino más de la urbanización y luego cada uno decide. Señala que en la última reunión celebrada entre el Ayuntamiento y los Presidentes de las EUCC la valoración negativa que realizó fue personal porque no le parecía correcto que mediante Ordenanza se diferenciara entre los vecinos del pueblo y los de las EUCC y propuso una tasa única en todo el municipio y que la diferencia con el precio propuesto se incrementara en la subvención que el Ayuntamiento concede a las EUCC, pero se trató de una valoración personal y en ningún caso como concejal de IU.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP señala que está mintiendo.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que miente el Portavoz del Grupo municipal del PP. Manifiesta que lo importante es llegar a un acuerdo entre las partes implicadas. Indica que en un primer momento había una Junta de Gobierno en la EUCC "Monte de los Santos" que le pareció correcto y la nueva Junta de Gobierno propuso negociar en otros términos. Señala que él firmó el convenio en octubre con un par de aclaraciones y también lo firmó el Presidente de La Celada.

El Sr. Alcalde pregunta si el convenio que aprobó el Pleno está firmado.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala a cerca de la morosidad sobre la recaudación de la tasa del agua que soportan los vecinos de El Mapa que al desconocer de su viabilidad legal se propuso recuperarlo en especie, pero se debería dejar al menos plasmado en un convenio porque de palabra no parece que sea la forma más correcta para hacerlo. Señala que a las fechas fijadas en el convenio no se llega pero que no se puede decir que sea un problema de nadie, hay tres EUCC y era un convenio que estaba abierto para negociar y además se juntó con el verano. Indica que él leyó el convenio en septiembre y ahí se estudia el asunto y a principios de octubre se presenta el convenio firmado con modificaciones. Señala que en ese momento él ya comentó que dado el tiempo que era que durante el 2011 se encargaran las EUCC de la recaudación pero dejando claro que toda la morosidad la asumiera el Ayuntamiento y se quedó en que se trataría de establecer alguna fórmula a cerca de cómo el Ayuntamiento podía iniciar la vía ejecutiva para su cobro. Manifiesta que los vecinos no están contentos con la situación y siempre con buena voluntad se ha hecho de esta manera y así se estaba haciendo hasta que el Ayuntamiento inició este proceso. Señala que una tasa municipal las EUCC no tienen por qué recaudarla y el Ayuntamiento en mayo de 2011 dice que se va a hacer de otra manera y presenta un acuerdo convenio al que las EUCC señalan que hay que matizar algunas cláusulas y se dicta una Providencia de la Alcaldía que dice que como no se llega a un acuerdo se modifica la Ordenanza. Manifiesta que la ley cada uno la interpreta de una manera y no le gusta que al final se tenga que resolver esta cuestión de esta manera. Señala que las EUCC no tienen la culpa que el pueblo no tenga depuradora.

El Sr. Alcalde señala que él no ha dicho nada de eso.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que cuando se ha hecho referencia a las actividades que el Ayuntamiento realiza sobre las bombas son gestiones que debe realizar y que las EUCC pagan sus impuestos para ello. Señala que cuando se produce una avería se trata de arreglar cuando se puede. Indica que la morosidad si se incluyen las cuotas de la comunidad son cerca de 25.000 € y que cada año se destinan aproximadamente 50.000 € a arreglar averías.

El Sr. Alcalde señala que según la información facilitada en la última Asamblea son 7.000 € los destinados a averías.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU indica que la avería a la que se ha hecho referencia se produjo en la tubería principal de abastecimiento a La Celada y dada su profundidad se tardó en identificar pero que una vez detectada se encargó su reparación pero las máquinas no pudieron subir por la nevada que había, señala que arreglar esa avería costó 20.000 €. Señala que no se puede decir que la aplicación de esta modificación de la ordenanza mejore porque crea diferencias entre los vecinos del término municipal. Indica que ellos siempre han mostrado su voluntad de colaboración al Ayuntamiento, y muestra de ello es que siempre han recaudado la tasa y que van a facilitar la información necesaria para la elaboración del padrón de la tasa a través del administrador, siempre que se puedan facilitar los datos. Manifiesta que cuando se liquidó la tasa del segundo semestre de 2010 se

solicitó que se compensase con la subvención que concede el Ayuntamiento y la deuda que mantenía el Ayuntamiento por sus parcelas, con esa compensación quedaban 12.000 € que abonar por la EUCC, que se solicita que se fraccione, se solicita información por el Ayuntamiento y se responde la verdad que es que en cuenta hay 31.000 € y de morosidad hay 25.000 € y que el dinero en cuenta había que mantenerlo por si surgía alguna avería, pero el Ayuntamiento responde que no.

El Sr. Alcalde señala que cuando se gira la liquidación el plazo para pagar concluía el 5 de enero, una vez realizada la tramitación oportuna se solicita una prórroga en dos plazos, sin aclarar los términos de la misma y se justifica en que no se dispone de dinero, tramitado el expediente se resuelve en marzo, así que en la práctica ya se ha obtenido el aplazamiento que se solicitaba y además lo que se acredita en el expediente es que sí se dispone de dinero suficiente para pagar, indica que lo que se está buscando es crear problemas de tesorería al Ayuntamiento. Pregunta que si se ha firmado el convenio que aprobó el Ayuntamiento para que se dirigiera a todos los vecinos de El Mapa diciéndoles que el Ayuntamiento iba a cobrar las tasas. Señala que las referencias que ha realizado sobre la Depuradora son para demostrar que existen situaciones distintas, no para echar la culpa a nadie. Indica que el precio que se fija en la tasa es para cubrir el servicio que se presta. Manifiesta que nunca se ha mostrado voluntad de llegar a un acuerdo porque siempre surgía alguna cuestión que impedía llegar a acuerdo y señala que en la reunión celebrada con todos los Presidentes de las EUCC, el Presidente de El Mapa ya manifestó que como grupo político iba a votar que no. Señala que las EUCC han cobrado a los vecinos la tasa y han obtenido un gran beneficio porque han aplicado una parte y no toda la Ordenanza porque no aplicaban las bonificaciones. Indica que todos los problemas surgían porque las EUCC no querían cobrar y esta Alcaldía propone ahora que sea el Ayuntamiento quien cobre y con una cuota distinta más reducida y pregunta cuál es el problema ahora. Señala que cada EUCC iba proponiendo sus modificaciones y al final hay que adoptar una solución igualitaria para todas. Indica que respecto a la legalidad de la situación, tanto la ley como los Estatutos permiten la actuación que se ha realizado y señala que un Presidente de EUCC y Concejales de esta Corporación que se niegue a pagar las liquidaciones que se le giran no le parece lógico. Señala que respecto a que no se dio una respuesta antes de octubre le parece que unas vacaciones de mayo a septiembre son exageradas. Pregunta que si ha firmado el convenio aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU indica que en el Pleno de la Corporación su actuación es como Concejales del Ayuntamiento y no como Presidente de la EUCC.

El Sr. Alcalde le pregunta que si como concejal del Grupo municipal de IU tiene conocimiento de si el Presidente de la EUCC El Mapa ha firmado el convenio aprobado por el Ayuntamiento.

La Sra. M^a. Luz García indica que esa pregunta no se debe realizar.

El Sr. Alcalde indica que está claro que como Presidente él lo sabe si lo ha firmado o no, pero que el expediente completo ha estado a disposición de todos los Concejales porque tanto él como todos los Concejales deben o pueden saber si el Presidente de la EUCC El Mapa o de cualquier otra EUCC han firmado el convenio aprobado por el Ayuntamiento.

La Sra. M^a. Luz García indica que se trata de una pregunta personal y que su Grupo no dispone de esa información.

El Sr. Alcalde señala que no la tienen porque no han estudiado ni comprobado el expediente porque ha estado a su disposición desde que se convocaron las Comisiones Informativas hace más de una semana e indica que el Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU no ha respondido a la pregunta formulada en varias ocasiones de si sabe si el Presidente de la EUCC El Mapa ha firmado el convenio aprobado por el Ayuntamiento, cuando sabe la respuesta porque tiene el expediente y porque lo sabe personalmente. Manifiesta que hay que valorar entonces la actitud de enviar una nota informativa a todos los vecinos de la EUCC El Mapa diciendo que el Ayuntamiento iba a cobrar directamente la tasa del agua en el Primer semestre de 2011.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que se ha creado un clima de confusión total. Indica que ellos no disponen de los convenios, pero que no parece correcto que los Presidentes de las EUCC hayan tenido la información de esta modificación antes que el Grupo municipal del PSOE y destaca que sí hubieran participado y les hubiera gustado tener la información en ese momento, por todo ello adelanta que se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde indica que el expediente ha estado y está a disposición de todos los Grupos políticos para que comprueben los antecedentes.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a la tasa por la prestación del servicios público de distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor (6 PP), tres abstenciones (3 PSOE) y dos votos en contra (2 IU), adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicios público de distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE indica que la representante del Grupo municipal votó a favor de la propuesta en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario que indica que si se ha reflejado en esos términos sería así, pero que no obstante su aprobación o no será objeto de debate en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al expediente tramitado, por lo que respecta a la tasa por la prestación del servicio público de recogida de basura.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa no se modifican.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida domiciliar de basuras en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- AUTORIZAR A LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE LA CONSERVACIÓN “MONTE DE LOS SANTOS” A LA UTILIZACIÓN DE LA PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (ES-ADM).

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE pregunta por la ubicación de la parcela.

La Sra. Aranzazu González le responde sobre la ubicación de la misma.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE ruega que si cualquier EUCC realizara la misma petición se actúe de la misma manera.

El Sr. Alcalde responde que si el uso y el destino del suelo lo permiten así será.

Vista la solicitud formulada por el Secretario Administrador de la Entidad Urbanística Colaboradora de la Conservación EUCC Monte de los Santos en nombre y representación de la EUCC en la que solicita la cesión de uso de la parcela dotacional ubicada en la urbanización con el fin de ser utilizada por la Entidad para la instalación de caseta y pequeño material, no realizándose ninguna obra de carácter definitivo, a excepción hecha de las acometidas a los servicios generales en fechas 25 de enero de 2012 y 22 de febrero de 2012.

Vista la Resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2012 de requerimiento de subsanación de la solicitud.

Vista la subsanación a la solicitud aportada, visto el certificado del inventario de bienes que determina la naturaleza del bien y visto el informe de Secretaría.

Atendiendo a la naturaleza administrativa de la EUCC Monte de los Santos y el fin de la utilización del bien que es la prestación del servicio público de la conservación y mantenimiento de la urbanización que tiene asignada su ejecución la entidad en virtud del planeamiento urbanístico municipal y sus propios Estatutos.

De conformidad con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a la Entidad Urbanística Colaboradora de la Conservación “Monte de los Santos” a la utilización de la parcela destinada a equipamiento administrativo (ES-ADM), calificado como bien de dominio público/servicio público con referencia catastral 2257560VK8825N y con una superficie de 1.001 metros cuadrados, situado en la Calle Fuente Gonzalo, 76 para la instalación de caseta y pequeño material, no realizándose ninguna obra de carácter definitivo, a excepción hecha de las acometidas a los servicios generales.

SEGUNDO. Las características de la autorización serán las siguientes:

A. Únicamente se permite la instalación de una caseta desmontable y el depósito de pequeño material, de conformidad con la normativa urbanística municipal. En estos términos, deberá solicitarse la preceptiva licencia de obras. Asimismo, serán de cuenta de la EUCC la ejecución de las conexiones de aquellos servicios generales de la parcela que no posea.

B. El plazo de la utilización de la parcela será de cuatro años, improrrogables.

C. La EUCC “Monte de los Santos” deberá comprometerse a mantener la parcela y la caseta que se instale en perfectas condiciones de conservación, higiene, ornato y decoro.

D. La autorización se efectúa a la EUCC “Monte de los Santos”, no pudiendo ésta realizar sobre la misma ningún negocio jurídico (gravar, alquilar, arrendar, enajenar, etc).

E. La EUCC “Monte de los Santos” será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran causar por la utilización de la misma y por los que pudieren causar los bienes muebles que se instalen sobre el terreno. Asimismo, responderá ante el Ayuntamiento de los daños que pudieren causarse sobre la parcela utilizada o sobre el resto del dominio público municipal.

F. Si el Ayuntamiento, por circunstancias sobrevenidas de interés público, necesitara la utilización de la parcela, tratará de facilitar la ubicación de la caseta en otro espacio similar. La EUCC deberá dejar libre la misma a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

G. Se autoriza la utilización de la parcela salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

H. La EUCC “Monte de los Santos” esta obligada a abandonar y dejar libres y vacuos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo, los bienes objeto de la utilización y se reconoce la potestad del Ayuntamiento de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

TERCERO. Notifíquese a los interesados.

VI.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CHILOECHES.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

Visto el proyecto de modificación nº 5 del Plan de Ordenación Municipal que afecta a aclaración de los textos de las normas urbanísticas, corrigiendo errores, aclarando determinaciones en base a la experiencia de gestión desde la aprobación definitiva del POM, así como la modificación de la clasificación de una parte del casco urbano para su correcto aprovechamiento, la inclusión de la zona de servidumbre del trazado definitivo del oleoducto como consecuencia de la tramitación de la Modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector 1 y la modificación de Ordenanzas particulares de zonas verdes y de la zona industrial.

Vista la Resolución de la Alcaldía de 5 de octubre de 2010, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Obras.

Vista la Resolución de 19 de septiembre de los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara, sobre la evaluación ambiental de la Modificación Puntual nº 5 del Plan de Ordenación municipal de Chiloeches que concluye que es ambientalmente viable y resuelve que no es necesario someter el expediente “Modificación Puntual nº 5 del POM de Chiloeches a un procedimiento reglado de Evaluación ambiental ...

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 2011, se acordó abrir período de información pública, por el plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico Nueva Alcarria. Durante este plazo, el proyecto de modificación se encontró depositado en las dependencias municipales.

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones ni observaciones.

Considerando que se sometió a consulta de las siguientes Administraciones públicas afectadas:

La Consejería de Fomento, según lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del ciclo Integral del Agua.

La Consejería de Bienestar Social a efectos del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación nº 5 del Plan de Ordenación Municipal en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación nº 5 del Plan de Ordenación Municipal a la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y urbanística, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

VII.- CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA TAURINA.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

Para una mejor gestión del personal encargado de los espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas de San Marcos del año 2012, el Ayuntamiento de Chiloeches se constituirá en empresa para la organización de los festejos taurinos a celebrar durante los días 27, 28 de abril y 5 de mayo, durante las fiestas de San Marcos de 2012, con las obligaciones legales correspondientes.

VIII.- INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2011.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

El Sr. Secretario a instancia de la Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el 13 de abril de 2012, en los siguientes términos:

Vistos el informe trimestral de Vicesecretaría-Intervención sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad elaborado en fecha 29 de febrero de 2012, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, y los Anexos:

- I en el que figura el listado de pagos realizados en el trimestre desglosado por artículos tanto dentro como fuera del periodo legal,
- II que recoge que no se han pagado intereses de demora,
- III que recoge el listado de pendientes de pago al final del trimestre desglosado por artículos tanto dentro como fuera del periodo legal y
- IV que refleja el pendiente de reconocimiento de obligación.

Por todo ello, queda enterada la Corporación.

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE EL RD-LEY 4-2012. DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a la moción presentada por D. Ángel Cortés, Portavoz del Grupo municipal Socialista con R.E. nº 533 de fecha 21 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

“El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, que establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos elaborem un Plan de Ajuste que debe aprobarse en Pleno y remitirse posteriormente a la Administración Central, que se encargará de valorarlo.

La Presidenta de Castilla-La Mancha, señora De Cospedal, ha recomendado a los Ayuntamientos que seamos rigurosos a la hora de hacer este Plan de Ajuste para que sea serio y real.

La cuestión es que no nos parece justo que los Ayuntamientos tengamos que pagar el 5% de interés máximo que se establece en este mecanismo de financiación, pues en la gran mayoría de los municipios de esta región los impagos a proveedores y contratistas están motivados por la deuda que tiene contraída la Junta de Comunidades con las entidades locales al no haber hecho efectivo el pago de servicios de su competencia o los convenios firmados con los Ayuntamientos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Chiloeches propone al Pleno la declaración de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que sea el Gobierno de Castilla-La Mancha el que se encargue de abonar ese 5% de interés en el caso de aquellas facturas impagadas que son responsabilidad de la Administración regional y que en muchos municipios medianos y pequeños suponen la única deuda que tienen con proveedores.”

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP señala que de conformidad con la Constitución Española el Real Decreto-Ley es una norma que emana del poder ejecutivo y que posteriormente es ratificada por el poder legislativo. Indica que como tal no admite modificaciones, habiéndose superado ya el plazo al aprobarse el 24 de febrero de 2012. Señala que el Grupo municipal del PP no está de acuerdo con realizar ninguna modificación a este texto legal. Pregunta cuáles son las facturas que este Ayuntamiento ha generado que sean de responsabilidad regional. Indica que aprovecha para decir que si el Sr. Barreda sigue vivo políticamente sugerirle que no vuelva nunca. Pregunta quién gobernaba la región en julio de 2010 que es desde cuando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe dinero al Ayuntamiento por importe de 135.000 € que de haber sido abonados en plazo a lo mejor no había que haber efectuado un Plan de Ajuste. Manifiesta su solidaridad con los municipios que se encuentran en una situación crítica por la nefasta gestión del Sr. Barreda porque nunca se ingresó el dinero de la JCCM y esto ha provocado el desempleo que hay porque se ha llevado a la quiebra a muchas empresas por las deudas que mantienen con los Ayuntamientos. Manifiesta que la actitud del PSOE es reprochable porque cuando todos están arrojando el hombro y haciendo grandes sacrificios que son reconocidas por Europa, el PSOE ni entiende ni apoya las medidas que adopta el ejecutivo cuando al menos por dignidad deberían entenderlo porque es de lo que el Sr. Zapatero y el Sr. Barreda no supieron o no quisieron hacer. Señala que el PSOE no tiene ninguna credibilidad y han seguido una política del despilfarro y que la política del Sr. Rajoy es la única que va a sacar a España de la crisis. Señala que se trata de ser serios y esta moción no lo es porque es una tomadura de pelo a los ciudadanos de quien ha dejado arruinadas las arcas de la JCCM. Por todo ello adelanta que votarán en contra de la moción.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que no le ha parecido correcto que el Sr. Alcalde ceda la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo municipal del PP porque en primer lugar debía haber explicado la moción. Señala que no se trata de una moción contra De Cospedal o contra Barreda, de lo que se trata es que los ciudadanos de Chiloeches paguen por lo que les corresponde y que la JCCM pague por lo que le corresponde a ella, es decir que de los 135.000 € que se ha dicho, el 5% de intereses los pague la JCCM.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que no están de acuerdo con la gestión anterior de la JCCM y más cuando a las Entidades Locales no se les han abonado las subvenciones concedidas. Indica que 135.000 € es una cantidad importante que de haberla recibido en su momento habría provocado la desaparición de más de la mitad de la deuda municipal a 31 de diciembre. Señala que la culpa es de todos los partidos porque ha salido la información de las Comunidades Autónomas y que la que más deuda mantiene es la Valenciana.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que la moción está presentada por el Grupo municipal del PSOE y no por Barreda por lo que este Grupo municipal no tiene que aguantar la respuesta que se ha realizado por el Grupo municipal del PP. Señala que todo político lo podrá hacer bien o mal.

El Sr. Alcalde señala que es labor de todos defender los intereses municipales y que esta situación era conocida por todos y el PSOE no ha hecho nada, señala que el Grupo municipal representa al partido y que es poco elegante que se presente esta moción porque son los responsables de la situación. Manifiesta que se ha comprobado que desde el ejercicio de 2009 se han estado concediendo subvenciones sin dinero y se ha tenido conocimiento de la deuda de la Administración regional pero que ahí no se encuentra incluida la de las empresas regionales y se sabe que la de carreteras debe 10.000 millones de euros, la de aguas 400 millones de euros, etc, es decir que nos encontramos en quiebra técnica y es mejor no decir nada. Señala que se ha acumulado una deuda a proveedores de más de un año y medio que hay obras que no se ha pagado una sola certificación y mientras tanto cerrando empresas y creando más paro. Manifiesta que es una guasa que encima se presente esta moción y que en las Cortes Regionales se presente una enmienda para que se cumpla lo que el PSOE ha incumplido.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE solicita moderación en el debate e indica que únicamente se ha presentado una moción en la que se solicita que el 5 % de los intereses del préstamo que hay que pedir con el Plan de Ajuste, en la parte de la deuda que ha sido generada al Ayuntamiento por la JCCM, sea abonado por la Administración Regional. Manifiesta que se está tratando como un ataque frontal al PSOE y que tampoco se está hablando de todo el dinero que ha entrado con la construcción, si de todo lo que se ha hecho valdrá o no, se trata de una moción del Grupo municipal por lo que solicita que no se suba el tono de voz y se reprochen actuaciones de otros.

La Sra. M^a. Luz García señala que la moción va en beneficio únicamente de Chiloeches y con la actitud que demuestra el equipo de gobierno parece que nos sobra el dinero cuando se ha presentado un plan de ajuste.

Resultando desestimada la moción por tres votos a favor (3 PSOE), dos abstenciones (2 IU) y seis votos en contra (6 PP).

X.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a la moción presentada por D. Santiago Gómez, Portavoz del Grupo municipal del PP con R.E. n^o 640 de fecha 9 de abril de 2012 en los siguientes términos:

“Antecedentes

Castilla-La Mancha cuenta con uno de los patrimonios naturales más importantes de la península ibérica. Su situación dentro de la región mediterránea, el rigor del clima continental y la presencia de un período más o menos largo de sequía estival, obliga a contar con un importante dispositivo de prevención y lucha contra los incendios forestales.

El actual Gobierno de Castilla la Mancha ha heredado de los gobernantes socialistas una gravísima situación económica con una elevada deuda y con un elevado déficit presupuestario fruto de políticas irresponsables, caóticas, de descontrol y despilfarro. Muestra de ello, en el ámbito agrario, y entre muchas otras:

- De enero a mayo de 2011 (mes de elecciones) la Consejería de Agricultura gastó 10.000.000 de euros en publicidad y sin consignación presupuestaria.

- Se aprobaron entre cuatro y cinco veces más expedientes de reestructuración del viñedo que fondos había a tal efecto.

- Se anunciaron ayudas al pastoreo por 14 millones de euros cuando únicamente había un crédito de 5,4 millones de euros.

Esta situación, además, se ha visto agravada por la grave crisis económica que padece nuestro país y que tiene una incidencia directa en los ingresos con los que se financian los servicios públicos.

En este contexto, las administraciones tienen la responsabilidad de imponer los ajustes presupuestarios necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, incluidos los servicios de prevención contra incendios que corresponden a la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha.

Los informes de evaluación de la gestión de GEACAM, realizados durante 2011, determinaron que esta empresa contaba con un presupuesto sobredimensionado y un sistema de contrataciones excesivas y poco transparentes que no se correspondía con una empresa pública eficaz ni era razonable para una empresa pública en tiempos de crisis.

En una situación como la actual la administración autonómica, tal y como están haciendo los ciudadanos, debe apretarse el cinturón, limitando los gastos, corrientes y de personal, en la medida de lo posible, optimizando los gastos fijos y limitando el máximo la subcontratación cuando los trabajos puedan llevarse a cabo con personal propio. Eso quiere decir, además, que no se pagarán con dinero de GEACAM dispendios nada ejemplarizantes tales como cestas de navidad, maletas, relojes suizos o facturas de miles de euros en cigarros puros o bebidas alcohólicas de alta graduación.

Preocuparse por la sostenibilidad de las políticas públicas significa asegurar que los puestos de trabajo que se crean desde la administración están respaldados en la capacidad financiera para mantener sus funciones y costes asociados guardando la debida proporcionalidad entre los servicios prestados y las necesidades reales de los servicios. Nadie duda de la profesionalidad de los trabajadores de GEACAM o de la importancia de sus cometidos pero la responsabilidad obliga hoy a realizar un esfuerzo de reestructuración que no hubiera sido necesario de haberse gestionado la empresa con mayor rigor presupuestario y una adecuada proporcionalidad entre los ingresos y gastos estimados para el mantenimiento de su estructura de personal.

Ser responsable en la gestión de los fondos públicos implica, asimismo, tener en cuenta la coyuntura económica en la que un gobierno se encuentra en cada momento, y no parece razonable pactar con los sindicatos una subida salarial del 23% en cuatro años (según datos de los incrementos salariales pactados en el III Convenio negociado en 2009 y vigente hasta diciembre de este año) mientras se congelaba el sueldo a los funcionarios de la Administración General del Estado, cuando la situación económica ya era preocupante y evidente para todos.

Ser responsable de la gestión de los fondos públicos supone no mirar para otro lado cuando existen estudios del rendimiento del personal que concluyen que el indicador de productividad por hectárea es de 33 jornales y no estudiar las causas del elevado absentismo de esta empresa en la que, por distintas causas, se estimaba la pérdida de casi la mitad del total de los jornales estimados. Ser responsable implica no gastarse 6,5 millones de euros en la sede de GEACAM en plena crisis económica y obviando la necesaria autorización previa del Consejo de Gobierno, tal y como se hizo durante la etapa socialista.

Una administración es responsable cuando hace lo que debe para gestionar eficazmente los recursos públicos, racionalizar los gastos y, acometiendo los ajustes necesarios para sanear la economía, recuperar la confianza en las instituciones y salir de la crisis.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Chiloeches propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Manifiestar nuestro más absoluto rechazo a las políticas irresponsables de descontrol y despilfarro, de la etapa socialista, que han puesto en grave peligro los servicios públicos, incluidos los servicios de prevención contra incendios.*
- 2. Manifiestar, igualmente, nuestro más absoluto rechazo a los intentos partidistas de manipulación, relativos a Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, y que van en perjuicio de los intereses de los trabajadores y de la región.*
- 3. Manifiestar nuestro más decidido apoyo al Gobierno de Castilla la Mancha como el mejor garante de los servicios públicos con políticas encaminadas a conseguir servicios públicos eficientes, eficaces, viables y sostenibles.*
- 4. Que de los anteriores acuerdos se dé traslado a la Presidencia de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.”*

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE solicita que se ceda la palabra al Sr. Marcos Cascajero que señala que ha tratado de corroborar los datos que se mencionan en la moción y que no son del todo ciertos. Señala que sobre los despilfarros y gastos que se mencionan que de ser ciertos deberían denunciarse porque podrían ser delito. Señala que el Gobierno ha decidido echar a trabajadores y los que se quedan ven reducida su jornada un tercio y también en el sueldo a percibir por lo que no están de acuerdo con la moción.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que en realidad se ha despedido a 215 trabajadores y existe la posibilidad de un ERE que puede afectar a 400 trabajadores más. Indica que a los representantes de los trabajadores no se les ha facilitado ningún documento ni estudio que argumente las medidas adoptadas y que asimismo se han convocado las pruebas selectivas para el concurso por promoción interna de 2012 sin negociación. Manifiesta que los contratos de los trabajadores de Geacam pasan de fijos a fijos discontinuos, por lo que dejarán de cobrar cuatro meses. Señala que las labores de prevención contra los incendios son muy importantes y se verá afectado el servicio. Indica que se trata de un ejemplo de aplicación de la nueva Ley de reforma laboral que supone un ataque a los derechos de los trabajadores. Manifiesta que desde el Gobierno de la JCCM se incide en que se está tratando de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos pero parece que con estas medidas no es así.

Señala que espera que estas medidas no supongan problemas durante los meses de verano que es cuando la situación es más crítica.

Resultando aprobada por seis votos a favor (6 PP) y cinco votos en contra (3 PSOE y 2 IU).

XI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA LEY DE REFORMA LABORAL.

A instancia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a la moción presentada por D. Santiago Gómez, Portavoz del Grupo municipal del PP con R.E. nº 639 de fecha 9 de abril de 2012, en los siguientes términos:

“Antecedentes

La Ley de Reforma Laboral emprendida por el Gobierno de España de la mano del Presidente Mariano Rajoy es la reforma de la gente corriente, de la gente normal que sólo quiere encontrar o mantener un puesto de trabajo que le permita formar parte del Estado de Bienestar, y que a consecuencia de las políticas de despilfarro e improvisación de los anteriores gobiernos socialistas, tanto a nivel nacional como a nivel regional aquí en Castilla-La Mancha, ha quedado al borde de su desaparición.

La Ley de Reforma Laboral es la Ley del trabajador, la Ley del pequeño autónomo, la Ley que está llamada a ser la tabla de salvación del naufragio económico que ha dejado el anterior Gobierno socialista.

La Ley de la Reforma Laboral es la Ley que permitirá que España recupere la senda del crecimiento, es la Ley que servirá para que Europa vuelva a hablar del “milagro español”, ese milagro que ya logró el Partido Popular con José María Aznar como presidente y que volverá a lograr Mariano Rajoy y María Dolores Cospedal.

El camino no será fácil y tampoco se recorrerá ni en días ni en semanas, pero sin lugar a dudas, es el camino correcto, es el camino necesario para crear empleo, para crear riqueza y, sobre todo, para ver como se reduce paulatinamente la destrucción constante de puestos de trabajo antes de iniciar el camino inverso.

La luz se empieza a ver al final del túnel, pero sin lugar a dudas, esta Ley de Reforma Laboral es imprescindible para lograrlo.

Es el momento de que todas las fuerzas políticas y demás agentes sociales trabajen en una misma dirección, buscando el acuerdo y el consenso, y no poniendo trabas a las reformas.

Los ciudadanos no quieren conflictos ni huelgas, lo que quieren es que los partidos políticos busquen soluciones a sus problemas.

Los españoles han decidido de forma mayoritaria en las urnas que sea el Partido Popular el que les gobierne; el que ponga en marcha su política económica-laboral y esta Ley es un exponente de ello. Confiamos en la solución y conocemos las herramientas para lograrlo.

Por cuanto antecede y ante esta situación y para lograr que la crisis más pronto que tarde sea un mal sueño para los más de cinco millones de españoles que quieren trabajar y no pueden hacerlo, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Chiloeches propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Apoyar al Gobierno de España en la aprobación, tramitación y desarrollo de la Ley de Reforma Laboral.*
- 2. Manifiestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a la crisis con reformas como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, y no de manifestaciones ni huelgas.*
- 3. Remitir este acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por mayoría.”*

El Sr. Marcos Cascajero indica que siendo conscientes que había que realizar una reforma laboral la que ha aprobado el Gobierno no es la más adecuada porque favorece medidas en contra de los trabajadores como la flexibilización de los despidos, la aplicación de ERE's, etc, por lo que adelanta que votarán en contra de la moción.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que la reforma laboral es una ley de los empresarios, que no ha sido negociada ni consensuada, que rompe con los derechos de los trabajadores aplicando medidas como un despido fácil y barato para el empresario, que facilita al empresario para que reduzca los salarios, la jornada, los turnos, pudiendo llegar a exigir otras tareas a los trabajadores o incluso el traslado del centro de trabajo y todas estas medidas se pueden aplicar porque se hayan reducido las ventas o los ingresos. Manifiesta que se abre la posibilidad de plantear un ERE aplicable al personal laboral de la Administración Pública, que se apruebe un ERE sin autorización, se establece una indemnización por despido de 20 días con un máximo de 9 mensualidades. Señala que para los contratos indefinidos también establece que desde la entrada en vigor de la ley la indemnización será de 33 días en lugar de 45. Señala que para salir de la crisis, desde Izquierda Unida se ha propuesto la adopción de otras medidas que permitan que se incremente el consumo, el empleo público y con ello mejorar la prestación de los servicios públicos. Indica que otra medida sería atacar al fraude fiscal y hacer aflorar la economía sumergida, pero que las medidas que se adoptan solo favorecen a las grandes empresas y a la banca que son los responsables de la crisis. Manifiesta que en estos momentos el Gobierno actúa como si hubiera abierto la veda y todo vale, pero no puede ser y no se pueden eliminar los derechos de los trabajadores que tanto tiempo ha costado conseguir. Señala que también hay voces desde la Iglesia, como el Obispo de Ciudad Real, que han señalado que se están rebajando los derechos de los trabajadores y se está volviendo al tiempo en que se explotaba a los trabajadores. Indica que también un Juez ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad al respecto de la Ley de reforma laboral por no justificarse la extraordinaria y urgente necesidad. Manifiesta que la moción dice que el Gobierno de Rajoy es el de la gente corriente pero este Gobierno está desmantelando el Estado de Bienestar, porque ya se está hablando del copago cuando en campaña se decía que no. Indica que no es válida la excusa de que nos hemos encontrado las cosas así para adoptar todo tipo de medidas en contra de los trabajadores y de los ciudadanos porque no vale todo.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP señala que España es un país aconfesional y por ello no se pueden mezclar unos asuntos con otros y que no va a permitir que delante de él se hable de la Iglesia porque para ello se debería lavar la boca.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que él podrá decir lo que considere oportuno en cada momento y que no va a limitar su palabra el Portavoz del Grupo municipal del PP e indica que ha dado lectura a unas palabras del Obispo de Ciudad Real.

El Sr. Juan Andrés García señala que se debe de tener más educación en las intervenciones que se realizan en el Pleno.

El Sr. Alcalde señala que hay Obispos de izquierda, de derecha y hasta de Batasuna, así que es mejor no hacer alusiones. Indica que el país se encuentra en quiebra técnica y que el café para todos se ha demostrado que no funciona. Señala que en la época de nuestros abuelos se luchaba y se han conseguido muchas cosas pero que a día de hoy, hay que ponerse al nivel de los demás países y ser competitivos, y para ello, hay que adoptar esta serie de medidas que gusten o no son las que hay que adaptar para atraer a la inversión y lograr que las empresas no entren en quiebra. Señala que con esta reforma laboral no se destruye empleo sino que se trata de permitir que se cree.

La Sra. M^a. Luz García señala que con el tiempo se verá el resultado de esta reforma laboral.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE ruega que exista respeto con todos los miembros de la Corporación y señala que no le parece correcto que un Concejal mande a otro a lavarse la boca para hablar de la Iglesia, e indica que los tiempos de Franco ya terminaron por lo que solicita al Sr. Alcalde que enmiende la intervención de su Portavoz.

El Sr. Alcalde señala que el Portavoz del Grupo municipal de IU ante una pregunta dirigida por la Alcaldía en varias ocasiones ha mantenido silencio, lo que considera que se trata también de una falta de respeto a esta Alcaldía porque podía haber dicho no te contesto pero se ha mantenido en silencio.

Resultando aprobada por seis votos a favor (6 PP) y cinco votos en contra (3 PSOE y 2 IU).

En este punto siendo las 21:50 horas el Sr. Alcalde acuerda la realización de un receso de quince minutos.

Siendo las 22:10 horas se reanuda la sesión.

No se reincorporan a la misma la Sra. Aránzazu González y el Sr. Marcos Cascajero.

B) PARTE DE CONTROL

XII.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 17 de enero de 2011 hasta el 12 de abril de 2012.

Una vez leídas las indicadas Resoluciones el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de las mismas.

XIII.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa del programa de actividades a realizar durante las próximas fiestas de San Marcos e invita a los Sres. Concejales a los actos que se van a celebrar y especialmente al que tendrá lugar el 27 de abril de presentación e izada de la bandera municipal.

Informa que la ejecución de las obras de la rotonda entre la Carretera CM-2004 y GU-203 avanzan según las previsiones.

Señala que se ha mantenido una reunión con el Coordinador de la Delegación de Fomento de la JCCM en Guadalajara y existe el compromiso de intentar realizar un proyecto para la ejecución de una rotonda en el acceso a la urbanización de Monte de los Santos, del que ya está efectuada la topografía.

Indica que ya se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la adjudicación del Bar del Centro Social y de la piscina que se espera salgan publicados los anuncios de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el viernes o el lunes.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU pregunta si se ha introducido la modificación que se propuesto en la Comisión Informativa en el Pliego del Bar del Centro Social.

El Sr. Alcalde responde que se ha incluido la propuesta de modificación que se efectuó.

Señala que desde primeros de este año se ha establecido como nuevo horario de atención al público en las oficinas municipales de 9:00 a 14:00 horas.

Indica que tras conversaciones con el jurídico de Recaudación de la Diputación Provincial se ha aconsejado que una vez aprobada la modificación de la Ordenanza por abastecimiento de agua que se proponía hoy, se apruebe otra modificación para variar la periodicidad del cobro de las tasas municipales a cuatrimestral, por lo que en el mes de octubre se someterá al Pleno una propuesta en este sentido.

Informa que tras las gestiones efectuadas por el Concejel en la materia, D. Santiago Gómez, se ha conseguido rebajar considerablemente la factura de telefonía.

Señala que respecto a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo municipal del PSOE de que se celebrara la reunión sobre la modificación de la Ordenanza del agua primero con los Presidentes de las EUCC quería contestarle que al coincidir en una persona ser Presidente de EUCC y Concejel, y al realizarse todo muy rápidamente al final se mantuvo primero la reunión con los Presidentes pero sin ninguna mala intención.

Señala que al Portavoz del Grupo municipal de IU en el debate sobre la modificación de la Ordenanza del agua se le ha pasado manifestar que respecto a la morosidad ya se ha explicado en innumerables ocasiones la forma en que se debe presentar la documentación al Ayuntamiento para que pueda cobrar por la vía ejecutiva y que el procedimiento además de establecerse en la ley viene recogido en los Estatutos de las mismas.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que ya se presentó la documentación hace seis meses y aún no se ha contestado.

El Sr. Alcalde indica que el Administrador no había querido efectuar los requerimientos de pago de las deudas en las forma reglamentaria pero que si ahora se aporta la documentación en los términos necesarios, el Ayuntamiento iniciará la vía ejecutiva.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU solicita que se de respuesta al escrito presentado.

En este punto se reincorpora a la sesión el Sr. Marcos Cascajero.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. M^a. Isabel Fernández que señala que la subvención recibida por el Ayuntamiento para la Escuela Infantil ha sido distribuida entre los padres y otra parte a gastos de mantenimiento del centro.

Señala que se han acometido diversas actuaciones en el Colegio de la localidad tales como pintura, reparación de los radiadores, alumbrado, megafonía, etc. Indica que desde el Colegio se va a solicitar a la JCCM que ejecute un aula más y adecue el Colegio a la normativa sobre accesibilidad. Manifiesta que los gastos que se tienen son muchos y solo permiten acometer pequeñas actuaciones, pero que se está tratando de solventar las demandas que la Dirección del Centro ha trasladado al Ayuntamiento, incluso algunas que no se tratan de competencia municipal.

Indica que la celebración de los carnavales han tenido una gran participación tanto en el pueblo como en Monte de los Santos, agradeciendo la labor desempeñada por la Asociación Unión Medina.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Miguel Angel Parro que señala que tras negociaciones con el SESCOAM se ha logrado ir reduciendo los gastos que para el Ayuntamiento suponía el mantenimiento del Centro de Atención Primaria.

Señala que en el ámbito de los deportes hay que felicitar a los Alevines de segundo año por haber llegado a las semifinales. Indica que el curso deportivo se inició en octubre; en diciembre se celebró la carrera popular con una participación de 300 corredores; en enero se inició la liga futuro; en febrero se han realizado diversas salidas con los grupos de chicos y chicas; en marzo se ha celebrado el Canicross; y se ha puesto en funcionamiento una liga de pádel.

Manifiesta que durante el mes de abril se participará en la carrera de Azuqueca, en la carrera de campo a través y se celebrará la clausura de la liga de futuros campeones. Señala que también se celebrará un torneo Villa de Chiloeches de pádel de ámbito provincial; una exhibición de taekwondo y se celebrará la clausura del curso deportivo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Luciano Navarro que señala que se ha ejecutado el arreglo y mejora de tres kilómetros de caminos a continuación del Rejal con el Camino Roma. Indica que se ha cambiado la empresa adjudicataria de la desratización y el tratamiento contra las cucarachas y las palomas y parece que están dando buenos resultados. Manifiesta que se ha requerido al agente urbanizador, Hercesa Inmobiliaria, S.A, que arregle las deficiencias de la urbanización El Mapa. Indica que se ha procedido a la tala de los pinos que se encontraban en peligro de derrumbe en el acceso a la urbanización El Mapa. Manifiesta que en próximas fechas se convocará Pleno en la Mancomunidad Vega del Henares y se verá que medidas se adoptan en el seno de la misma, de lo que informará cuando se celebre. Indica que se dio un aviso de una avería en El Mapa que se solucionó con un operario del Ayuntamiento.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP para que de respuesta a las preguntas formuladas en el anterior Pleno ordinario.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP da respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo municipal de IU en los siguientes términos:

¿ Están al corriente de pago los seguros de responsabilidad civil de las empresas adjudicatarias de escuela infantil y actividades deportivas ?

Indica que se ha presentado por Querubines, adjudicataria de la Escuela Infantil tres tipos de Seguros de Responsabilidad Civil. Por la mercantil Ramble Sport, S.L. no se ha presentado esta documentación.

Cuál ha sido la distribución de la tributación del IBI, por localización o situación física en el Municipio, correspondiente al año 2010.

Señala que de ninguna manera facilitarán información del ejercicio de 2010. Manifiesta que los días previos a la celebración de las Comisiones y del Pleno los Concejales de la oposición empiezan a solicitar información, que incluso en alguna ocasión hacen referencia a los últimos nueve años. Señala que se deberían plantear incluir un plus de penosidad a los funcionarios del Ayuntamiento, por la intensidad de las solicitudes de información que se realizan, porque algún

Concejal parece alterado y que quiere duplicar el archivo municipal ante tanta copia de documentos que solicita. Señala que constitucional y legalmente existe el derecho de acceso a la información de los Concejales pero no el abuso del mismo como demuestra la jurisprudencia. Indica que el procedimiento legal para la obtención de la información es a través de la Alcaldía y que para un buen funcionamiento del Ayuntamiento se deberá seguir este cauce de solicitud a la Alcaldía.

Una vez acabado el plazo para inscribirse en actividades deportivas, para este año, quisiéramos saber cuántas se han efectuado y su distribución por modalidades.

El Sr. Miguel Ángel Parro da lectura de un listado de actividades, de horarios y de número de matriculados.

En que estado se encuentran las demandas de arreglos y reparaciones planteadas por la directora del Colegio José Inglés en su escrito del pasado mes de julio dirigido a este Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP indica que al Ayuntamiento le corresponden aquellas cuestiones que tengan que ver con el mantenimiento y a la JCCM las de inversión o nueva creación. Indica que no obstante el Ayuntamiento trata de solventar todas aquellas demandas que estén en sus manos habiendo solventado alguna que es competencia de la JCCM, no obstante señala que la instalación del timbre se ha encargado al electricista su arreglo; el portero automático ya se ha actuado sobre él protegiéndolo y se ha pedido al electricista que lo arregle; la unificación de los porteros es competencia de la JCCM; las luces de emergencia se ha encargado al electricista que lo arregle; la calefacción está arreglada; el muro y las barreras arquitectónicas les corresponde arreglar a la JCCM; el arenero se ha solucionado; la creación de una sombra en el patio es competencia de la JCCM; la instalación de frenos a las puertas es competencia autonómica pero lo ha arreglado el Ayuntamiento; la demanda décima que incluye varias las correspondientes al Ayuntamiento ya están solventadas salvo las placas solares que se está trabajando en ello y a la JCCM le corresponde el tema de adecuación del jardín, de los árboles y de la toma de agua.

¿ A que se han destinado los ingresos procedentes de los aprovechamientos urbanísticos durante el periodo comprendido entre los años 2003 y 2011 inclusive ?

Manifiesta que aplica la misma respuesta respecto al IBI, no se van a responder preguntas de cuando este equipo de gobierno no estaba y que el procedimiento legal para la obtención de información es el establecido en la Ley de Bases del Régimen Legal que es mediante solicitud a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde señala que respecto al Colegio Público el Ayuntamiento siempre que ha dispuesto de recursos ha ejecutado todas las demandas que recibía y que así le gustaría seguir actuando pero dependerá de las posibilidades presupuestarias. Manifiesta que se han ejecutado diversas obras que no eran de competencia municipal como hormigonar los patios, la instalación de juegos infantiles, instalar suelos de caucho, etc.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si se desea presentar algún ruego o alguna pregunta más.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE solicita la palabra y formula las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Solicita al Sr. Alcalde que en el acta figure literalmente la intervención del Portavoz del Grupo municipal del PP respecto a las molestias que los Concejales causan a los funcionarios municipales.

2.- Pregunta si existe alguna denuncia en la guardería en relación a una mordedura de un niño a otro porque faltaba personal cuidador.

3.- Pregunta respecto al BMW que está frente a la nave de Gonzalo, si hay orden de retirarlo.

4.- Pregunta si la subvención al Club Deportivo Chiloeches va a ser abonada o se tiene que esperar a diciembre.

5.- Señala que la acera y el vallado del huerto sito en la C/ Padilla sigue sin arreglarse.

6.- Respecto a la monda de los árboles, pregunta si no se tendrían que llevar los restos a algún punto limpio porque se han depositado detrás del Instituto y del Centro de Atención Primaria.

7.- Respecto a la avería del Centro Médico pregunta si se va a dar solución o no.

8.- Señala que detrás del Centro Médico hay tres tubos y parece que sale agua limpia, pregunta si se tiene conocimiento de que sea alguna avería.

9.- Indica que mediante Resolución de la Alcaldía de 11 de noviembre de 2011 se requirió documentación a Ramble Sport, S.L., al no aportarse se vuelve a requerir información el 13 de febrero y a 18 de abril todavía no la han aportado. Pregunta qué se va a hacer al respecto.

10.- Respecto al desagüe de la depuradora de Monte de los Santos a la finca del Marqués pregunta si existe alguna autorización de Agricultura y si existe que se le indique donde podría verla.

11.- En relación con la Resolución de la Alcaldía mediante la que se abona el kilometraje realizado por Sergio Martín y Antonio Pérez, pregunta el motivo de los viajes y si está dentro de las funciones de su puesto de trabajo.

12.- En relación con los kilometrajes que se han abonado al Portavoz del Grupo municipal del PP parece que se cuadran para alcanzar la cifra de 500 € como sea. Pregunta si están cumplimentados y justificados.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que respecto a las demandas efectuadas por el Colegio, en el punto siete sobre el arenero se ha respondido que ya está ejecutado pero también se solicitaba que se arreglaran las aristas.

La Sra. M^a. Isabel Fernández señala que aún no se ha realizado pero que se tratará de arreglar cuando se pueda.

El Sr. Juan Andrés García indica que se podría vallar para evitar el acceso de los niños.

El Sr. Alcalde indica que poner una valla a lo mejor no está permitido por la normativa de los centros educativos. Señala que en el arenero había unos vivos que ya están arreglados pero que con esto a qué se refieren exactamente.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que a las aristas de las vigas de contención.

El Sr. Alcalde señala que desconoce a qué se refieren con eso, que se mantuvo una reunión con la Directora y no manifestó nada respecto a este punto.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU pregunta que si la Directora del centro dijo que no quedaba nada pendiente.

El Sr. Alcalde señala que lo único que quedó pendiente es lo que se encargó al electricista en ese momento que lo arreglara.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que el programa de fiestas ya se sabía con anterioridad y el otro día se le respondió que estaba a expensas de algunas cuestiones.

El Sr. Alcalde señala que se podía saber algún horario pero que el programa es imposible porque se ha cerrado esa mañana a las 13:00 horas. Indica que los toros se puede saber porque se habla con la gente y siempre son a las 18:00 horas.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que tanto para las fiestas como para cualquier otra actividad ofrecen toda su colaboración y ayuda no solo para asistir a los actos oficiales, siempre que exista disponibilidad horaria.

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinte páginas, en el lugar y fecha «ut supra».

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO